MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 945 /

TEMUCO, 05 JUL. 2016

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 28.06.2016; presentada por Lazcano Pino Sara Mirssia.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	: LAZCANO PINO SARA MIRSSIA
Rut	:
Dirección Particular	:
Rol	: 2-22308
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: VENTA ARTICULOS PLASTICOS Y LIBRERIA
Código Actividad	: 523.921
Dirección Comercial	: ZENTENO N°221 D, TEMUCO
Rol Avalúo	: 53 -19
Fecha de Solicitud	: 28.06.2016
Nº Solicitud	: 307
Fecha Eliminación	: 28.06.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/hcf
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

099867